

NARCE S. A.

Playas, 18 de Julio de 1.996

Señores:

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE NARCE S.A.

Ciudad.-

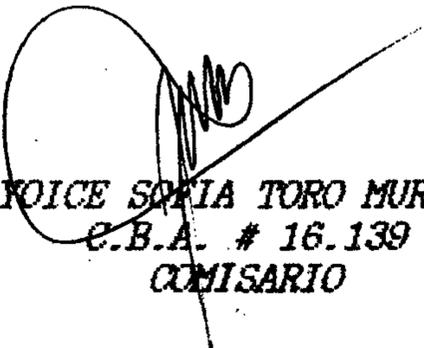
De mis consideraciones:

En cumplimiento de mi deber de COMISARIO de la Compañía, nombrada por la Junta General de Accionistas de NARCE S.A., concluida la gestión económica del año 1.996, me permito informar y dejar constancia de lo siguiente:

- 1.1 Las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General y del Directorio, han sido cumplidas por los Administradores en un Cien por Ciento (100%).
- 1.2 Para el cumplimiento de mi actividad como Comisario de la Compañía la Administración ha prestado todas las facilidades del caso.
- 1.3 Los Libros Sociales se encuentran al día. Los Libros de Contabilidad están llevados de conformidad a los principios contables establecidos y de acuerdo a las Leyes Tributarias vigentes. Los libros a los que me refiero se encuentran debidamente conservados y custodiados.
- 1.4 Para ejercer la función de Comisario de la Compañía, la designación fue hecha por Resolución de la Junta General de Accionistas, actuando con apego a lo establecido en los artículos # 229 - 307 y 321 de la Ley de Compañías.
- 1.5 Para un eficaz control interno de la Compañía, está previsto que los movimientos contables se realicen a través de Comprobantes de Ingresos, Egresos, Roles de Pagos, Planillas y demás justificantes de conformidad a lo que determinan las Normas Tributarias.
- 1.6 Los valores y cuentas que aparecen en los Estados Financieros presentados por el Contador y Gerente de la Compañía son correctos y concuerdan con los que constan en los Libros de Contabilidad.
- 1.7 Por encontrarse cada uno de los asientos de contabilidad, debidamente justificados con los documentos de soportes, éstos merecen la más absoluta confiabilidad.
- 1.8 Después de analizar los resultados obtenidos en el Ejercicio Económico del año 1.996, me permito indicar lo siguiente:
 - No hay adquisición de Activos Fijos. El objeto social de la Compañía recién se inicia, lo cual como es lógico se refleja en los resultados obtenidos.

1.9 Es necesario que los Administradores de la Compañía, adopten medidas urgentes y pertinentes a fin de que la actividad generadora de la Compañía continúe y así lograr los objetivos estatutarios para la que fue creada.

Atentamente,



YOICE SOFIA TORO MURILLO
C.B.A. # 16.139
COMISARIO